

CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE



CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Criterios para incorporar bienes muebles e inmuebles como Activos Fijos al Organismo.

Serán sujetos de incorporación los bienes que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Las adquisiciones de bienes cuyo monto de adquisición sea superior a un salario mínimo mensual del área geográfica que corresponda.
- B) Los bienes adquiridos además de cumplir con el inciso A) deberán tener una vida útil promedio mayor de un año.
- C) Los bienes adquiridos que cumplan los requisitos antes señalados, en ningún caso deberán ser considerados como materiales o implementos de consumo.

Felipe Zozana CM
Ulises González
González